Los Seguros Sociales en Francia

La aplicación de la legislación sobre los seguros sociales en 1936

Del informe presentado por el Ministro del Trabajo al Presidente de la República, relativo a la aplicación de la ley de seguros sociales en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1936 desglosamos los siguientes datos más importantes que dan una visión de conjunto del funcionamiento de los seguros sociales.

El número de los asegurados matriculados se elevaba al 31 de diciembre de 1936 a 10.444,405, para los asalariados comerciales e industriales, y a 1.245,282 para los asalariados agrícolas y forestales, con un total general de 11.690,687 asegurados. Sin embargo todavía estas cifras no revelan exactamente la real situación del seguro con motivo de las matriculaciones múltiples de una misma persona, de la demora ocasionada a las radicaciones de los asegurados y de otros errores; de todas maneras el número de los asegurados contribuyentes es sensiblemente inferior a aquel de los matriculados: efectivamente, el número de los contribuyentes regulares, establecido sobre la base del número de hojas trimestrales devueltas a los Institutos aseguradores después de la cesación de su validez, ha resultado en 1936 de 5.850,000 para el seguro industrial y comercial y de 575,000 para el seguro agrícola con un total en conjunto de 6,425,000.

Respecto al año de 1935, el número de los contribuyentes regulares de las profesiones industriales y comerciales para 1936 ha aumentado en casi 300,000 y el de las profesiones agrícolas en casi 50,000. Efectivamente, en base a la determinación del número de contribuyentes en proporción con el número de los asegurados que durante el año hayan abonado siquiera una contribución, se contaba en 1935, para el seguro industrial y comercial 6.700,000 contribuyentes contra 6.400,000 en 1935, y, para el seguro agrícola, 750,000 en lugar de 700,000. Estas cifras han sufrido un nuevo sensible aumento durante el año 1937.

Para cuanto se refiere al pago de las contribuciones, en el cuadro que sigue se indica el importe de las contribuciones pagadas para los seguros sociales desde el comienzo del funcionamiento de la ley, esto es del 1º de julio de 1930 a todo el 1936.

1930	(6 meses)	1,495	millones	de	francos.
1931	(12 meses)	3,562	,,	,,	,,
1932	,,	3,261	,,	,,	,,
1933	,,	3,372	,,	,,	,,
1934	,,	3,176	,,	,,	,,
1935	,,	3,086	,,	,,	,,
1936	,,	2,640	,,	,,	,,

En total, del 1º de julio de 1930 al 31 de diciembre de 1936 se pagaron para los seguros sociales 20,493 millones de francos.

La disminución constatada en 1936 en el importe de las contribuciones proviene en primer lugar de la disminución de la tasa de las contribuciones del 8 al 7% de los salarios y en segundo lugar, del cambio de la manera de pago de las contribuciones mismas.

Los cálculos provisorios para 1937 indican sinembargo que durante el mismo año se cobraron por contribuciones 4,186 millones de francos; esa cifra, que es la más alta alcanzada desde el comienzo de la aplicación de los seguros sociales, es la consecuencia del aumento de la medida de los salarios y del número de los asegurados, y también de la gradual elevación del límite máximo de los salarios asegurables, recientemente elevado a 30,000 francos anuales.

Al terminar 1936 el número de los institutos que administraban los seguros de enfermedad y maternidad se elevaba a 1,009, de los cuales 727 Cajas primarias de repartición, 226 Sociedades de socorro mutuo o secciones agrícolas de las Cajas departamentales y 15 Uniones regionales. Respecto a 1935 se nota una disminución de 17 Cajas primarias y de 85 Cajas de socorro mutuo que ejercen el seguro agrícola; las 15 uniones regionales han sustituído las 35 Uniones de reaseguro existentes.

El número de las Cajas que administraban solamente el seguro de vejez y muerte ha bajado, a consecuencia de haberse disuelto dos Cajas, de 82 en el período de 1932-1935 a 80 en 1936.

Relativamente a las prestaciones, en 1936 el gasto total ha alcanzado la suma de 1,178 millones de francos, de los cuales 1,011 para las prestaciones de enfermedad, 153 para las de maternidad y 14 para las de los sobrevivientes. Los gastos efectuados en 1936 en el seguro de muerte se refieren solamente a las prestaciones concedidas por los decesos acaecidos antes del 1º de abril de 1936; para los decesos sobrevenidos después de dicha fecha se han puesto las prestaciones a cargo de las Cajas de capitalización.

Del 1º de julio de 1930 al 31 de diciembre de 1936 los gastos por prestaciones sostenidas por las Cajas de repartición, tanto para el seguro de los asalariados industriales y comerciales, cuanto para el seguro agrícola obligatorio o facultativo ,subieron a 6,794 millones de francos, de los cuales 5,632 por prestaciones de enfermedad, solo por prestaciones de maternidad, 153 por prestaciones a los sobrevivientes y 9 por gastos diversos.

Los gastos sostenidos por las Cajas de capitalización han resultado de ligero importe hasta 1935, con motivo del período de carencia de 5 años exigido

por la ley sobre los seguros sociales para conseguir el derecho al importe mínimo de pensión. Pero a consecuencia de las disposiciones de la ley de 1º de julio de 1935, que han permitido a los asegurados obligatorios, que, en la fecha del 30 de junio de 1935, habían cumplido 5 años completos de seguro, que pidiesen la liquidación de su pensión calculado el tiempo desde el 1º de julio de 1935, se han transmitido a los servicios competentes hasta el 31 de diciembre de 1937, 271,00 pedidos de pensión. De dicho número solamente 3,000 todavía no se habían liquidado al 31 de diciembre de 1937, sobre todo por causa de la demora en la transmisión de los pedidos.

Siempre en la fecha del 31 de diciembre de 1937, de los 83,700 pedidos de pensión recibidos con la iniciación del pago del 1º de octubre 1935 al 1º de julio 1936, 77,200 habían sido ya liquidados y transmitidos a las Cajas de capitalización para la concesión de los títulos de pensión. De los 111,000 pedidos de pensión con entrada en goce del 1º de octubre 1936 al 1º de julio 1937, recibidos hasta el 31 de diciembre 1937, 72,000 resultaban ya liquidados en esa fecha.

Para cuanto concierne a la cuestión de la pensión de los trabajadores ancianos todavía continúa ante la Comisión del seguro y de la previsión social de la Cámara de Diputados la discusión sobre el proyecto presentado por el Gobierno a la Cámara misma. La decisión relativa a la adopción de la pensión general por vejez no deberá sin embargo, no obstante la demora producida por las críticas hechas por los representantes de los diversos partidos y de las varias organizaciones sindicales, demorar mucho todavía, dado el interés que el Gobierno dá a la aprobación de esta importante medida social.

Entre tanto señalamos que el Prefecto del Loira ha aprobado, previo informe favorable de los Ministros interesados, la deliberación tomada el 28 de julio pasado por el Concejo municipal de la Comuna de Chambon-Feugerolles, tendiente a la creación de un sistema de pensiones para los trabajadores ancianos. Sobre la base de la deliberación, todos los trabajadores ancianos que tengan cuando menos 60 años de edad y que residan en la Comuna siquiera desde 5 años, recibirán una pensión mínima de 1,500 francos al año, susceptible de aumento, cuando el Estatuto y los Departamentos contribuirán con su participación al sistema de las pensiones. Sobre una población de 15,000 habitantes, de 7 a 800 personas se beneficiarán con la pensión, que implicará un gasto de más de medio millón de francos anuales, gasto que representa casi 1|8 del presupuesto de la Comuna de Chambon-Feugerolles.